

ministraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99.

PS JA 551-2008-15146	Soledad Calderón Rueda	Martos
PS JA 551-2008-16372	José Efrén Jiménez Gaona	Jaén
PS JA 551-2008-17066	Juan Sepúlveda Martínez	Linares
PS JA 551-2008-17389	Magdalena Gómez Cañizares	Alcalá la Real

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer Recurso de Alzada ante la Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero.

Resolución de inadmisión de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 2 del art. 14 del Decreto 2/1999 de 12 de enero por el que se regula la creación del Programa de Solidaridad de los andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad.

PS JA 551-2008-27940	Ramón Escobedo Cortés	La Guardia de Jaén
PS JA 551-2008-23342	Antonio Miguel Flores Cortés	Guarromán

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Requerimiento de la documentación, de los expedientes relacionados seguidamente, en aplicación de lo establecido en el art. 15 del Decreto 2/99, y en el art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con indicación de que, si no aportase la documentación solicitada en el plazo de 10 días, se le tendrá por desistido de su petición, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de dicha Ley.

PS JA 551-2008-9907	M.ª del Pilar Ruiz Plaza	Mancha Real
PS JA 551-2008-10590	Shirley Janet Ibiricu Lucas	La Carolina
PS JA 551-2008-10789	Domingo Rodríguez Rivera	Bélmez de la Moraleda
PS JA 551-2008-11731	José Manuel Sequera Expósito	Andújar
PS JA 551-2008-11941	Juan Ramón Cortés Cortés	Úbeda
PS JA 551-2008-12100	Benita Poza Martínez	Villacarrillo
PS JA 551-2008-12600	Rafael Castro Hernández	Linares
PS JA 551-2008-12778	Bartolomé Muñoz Santiago	Linares
PS JA 551-2008-14116	M.ª del Carmen Moreno Moreno	Carchelejo
PS JA 551-2008-14123	Jesús Morales Soriano	Jaén
PS JA 551-2008-14171	Jennifer Iruela Quesada	Pozo Alcón
PS JA 551-2008-14236	Antonio Torres Cabrera	Porcuna
PS JA 551-2008-14378	Aurora Arista Quispe de Romero	Úbeda
PS JA 551-2008-14427	M.ª Socorro Fernández Jiménez	La Carolina

Requerimiento de la documentación, de los expedientes relacionados seguidamente, en aplicación de lo establecido en el art. 15 del Decreto 2/99, y en el art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con indicación de que, si no aportase la documentación solicitada en el plazo de 10 días, se le tendrá por desistido de su petición, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de dicha Ley.

PS JA 551-2008-17063	Gregorio Barrero Mota	Sabiote
PS JA 551-2008-17238	Valentin García Romero	Cazorla
PS JA 551-2008-18199	Tamara Morales Cornejo	Jaén
PS JA 551-2008-20028	Francisca Fernández Fernández	Linares

PS JA 551-2008-20031	Rosa Mallarín Moreno	Linares
PS JA 551-2008-20756	Basilio Escobedo Días	Linares
PS JA 551-2008-21303	Inmaculada Cabrera Hernández	Jaén
PS JA 551-2008-23819	Inés Pérez Centeno	Bailén
PS JA 551-2008-23458	Sebastián García Soberino	La Carolina
PS JA 551-2008-21436	Elisabeth Cortés Jiménez	Andújar

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer Recurso de Alzada ante la Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Jaén, 30 de enero de 2009.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

*ACUERDO de 30 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a doña Virginia Padilla Núñez del acto que se cita.*

Acuerdo de fecha 30 de enero de 2009, de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto a doña Virginia Padilla Núñez de la Resolución de archivo del procedimiento de acogimiento familiar y adopción, en el procedimiento núm. 373-2008-888-1, al estar en ignorado paradero en el/os expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la mencionada Resolución de fecha 28 de enero de 2009 de Archivo del Procedimiento de Acogimiento Familiar y Adopción, en el procedimiento núm. 373-2008-888-1, referente al menor J.C.P.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 30 de enero de 2009.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

*ACUERDO de 15 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo y Resolución provisional de desamparo a don José Luis Rosa Muñoz.*

Acuerdo de fecha 15 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Luis Rosa Muñoz al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del

mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores sito en C/ Ollerías, núm. 17, de Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo y Resolución provisional de desamparo de fecha 15 de enero de 2009, de los menores A.R.F. y J.A.R.F., expedientes núm. 352-2008-00005298-1 y 352-2009-00000149-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse la reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 15 de enero de 2009.- La Delegada (P.A. Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 22 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de promoción judicial de adopción a doña Francisca Marín Díaz.*

Acuerdo de fecha 22 de enero de 2009 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de promoción judicial de adopción a doña Francisca Marín Díaz, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores sito en C/ Ollerías, núm. 17, de Málaga, para la notificación del contenido íntegro de promoción judicial de adopción de fecha 23 de octubre de 2008, del menor S.P.M., expediente núm. 352/2005/29/0450, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 22 de enero de 2009.- La Delegada (P.A. Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 22 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acogimiento temporal en familia extensa a don Isaac Pinilla Guerrero y doña Ana Trinidad de Miguel Cárdenas.*

Acuerdo de fecha 22 de enero de 2009 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de acogimiento temporal en familia extensa a don Isaac Pinilla Guerrero y doña Ana Trinidad de Miguel Cárdenas al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante

el Servicio de Protección de Menores sito en C/ Ollerías, núm. 17, de Málaga, para la notificación del contenido íntegro de acogimiento temporal en familia extensa de fecha 27 de noviembre de 2008, del menor S.P.M., expediente núm. 352/2008/29/00001520, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 22 de enero de 2009.- La Delegada (P.A. Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 22 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de desamparo a don Isaac Pinilla Guerrero y doña Ana Trinidad de Miguel Cárdenas.*

Acuerdo de fecha 22 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de desamparo a don Isaac Pinilla Guerrero y doña Ana Trinidad de Miguel Cárdenas al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores sito en C/ Ollerías, núm. 17, de Málaga, para la notificación del contenido íntegro de desamparo de fecha 27 de noviembre de 2008, del menor S.P.M., expediente núm. 352/2008/29/00001520, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 22 de enero de 2009.- La Delegada (P.A. Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 22 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acogimiento temporal a don José María López Strecksoff y doña Francisca Ortega Molina.*

Acuerdo de fecha 22 de enero de 2009 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de acogimiento temporal a don José María López Strecksoff y doña Francisca Ortega Molina al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores sito en C/ Ollerías, núm. 17, de Málaga, para la notificación del contenido íntegro de acogimiento temporal de fecha 27 de noviembre de 2008, del menor I.L.O., expediente núm. 352/2004/0628, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de